

B. Desde Honorio II hasta la muerte de Eugenio III (1153).

Nuevas repúblicas.—Arnaldo de Brescia.—Segunda Cruzada.—San Bernardo y su tratado sobre la Consideracion dirigido al papa Eugenio III.

FUENTES.—*Mansi*, t. XXI, p. 319 sq.; *Harduin*, t. VI, P. II, p. 1117; *Vita*, ep. Roman. pontificum laudator. et acta concilior.—*Neander*, San Bernardo y su siglo. Berl. 1813. *Ratisbonne*, Historia de san Bernardo, 2.^a ed. 2 vol. Par. 1843. *Neander*, Hist. eccl. t. V, p. 189-211; *Katercamp*, Hist. eccl. t. V, p. 355-470.

§ CCCXVIII.

Honorio II (1124-50); Inocencio II (1130-43); Lucio II (1144-45); Eugenio III (1145-53).

Despues de la muerte de Calixto, una eleccion doble llamó al trono pontificio á los cardenales Teobaldo y Lamberto, obispo de Ostia. Resignó el primero su título, y el otro tomó como Papa el nombre de Honorio II. Los Emperadores de la raza franconia habian desaparecido con Enrique V en 1125. El cardenal legado Gerardo tomó en Maguncia una parte muy activa en la eleccion de Lotario II. El nuevo electo consintió tambien en que las elecciones de los Obispos no se hiciesen en presencia de los Emperadores, y en que los Prelados prestasen en manos del Príncipe, solo despues de la consagracion, no ya el juramento de pleito homenaje, sino el de ser fieles á los Emperadores ¹.

Despues de la muerte de Honorio, otra doble eleccion llamó al trono de los Pontífices, por una parte á Inocencio II, y por otra

¹ *Anonymi Narratio de elect. Lotharii.* (*Eckhard*. Quaternio vet. monumentor. p. 46). En *Pistorius-Struve*, t. I, p. 671, se lee: «Concordantibus itaque in electione regis universis regni principibus, quid juris regiae dignitatis imperium, quid libertatis reginae coelestis, id est Ecclesiae, sacerdotium habere deberet, stabili ratione praescribitur... Habeat Ecclesia liberam in spiritualibus electionem, nec regio metu extortam, nec praesentia principis, ut antea coarctatam, vel ulla petitione restrictam; habeat imperatoria dignitas electum liberè, consecratum canonicè, regalibus *per sceptrum*, sine pretio tamen, investire solemniter, et in fidei suae ad justis favoris obsequium (salvo quidem ordinis sui proposito) sacramentis obligare stabiliter.»

al cardenal Pedro de Leon, que tomó el nombre de Anacleto II ¹. Duró el cisma ocho años: duró hasta el momento en que san Bernardo se declaró en favor de Inocencio, refugiado en Francia, y ganó en su favor, por medio de la alta consideracion de que gozaba, á Luis VI rey de Francia, y al poderoso y tenaz Guillermo, duque de Aquitania. El partido del nuevo antipapa Victor IV quedó con esto sin fuerza y sin apoyo. Pasó dos veces Lotario II á Roma con el objeto de apoyar á Inocencio contra Roger, rey de Sicilia; y recibió en feudo, como vasallo del Papa, los bienes de la condesa Matilde. La presencia de san Bernardo, que por dos veces hizo tambien el viaje á Roma, contribuyó eficazmente á que cesase el cisma.

La alta Italia habia visto, por decirlo así, en todas partes dos obispos opuestos uno á otro: un obispo pontificio, y otro imperial. Vióse al mismo tiempo renacer en ella ² una especie de estado llano opuesto á la nobleza y al Clero, compuesto de los habitantes de las ciudades, que se fueron apoderando poco á poco de los derechos municipales, y se constituyeron en poderosas repúblicas. Elegidos libremente los obispos, renunciaron casi todos á sus derechos sobre las ciudades, que no tardaron en llegar á un estado floreciente. Imitó Roma este ejemplo, favorecida por los desórdenes de las elecciones pontificias; y fue restablecido el antiguo senado durante el gobierno de Inocencio. En el de Lucio II se eligió un patricio que representaba el cónsul, despues de vivas discordias, tras las cuales fue muerto el Papa de una pedrada. Fue fomentado ese espíritu republicano, sobre todo por el elocuente Arnaldo de Brescia ³, que se habia propuesto despertar en el pueblo todos los recuerdos de la an-

¹ *Arnulphi Sagiens. archidiacon. Tract. de schism. Petr. Leon.* (*Murat*, t. III, P. I; *D'Achery*, Spicileg. t. I). *Anacleto ep.* (Coleccion de los historiadores de las Galias, t. XV, p. 360).—*Reimbaldi*, Ep. de schism. (Ibid. p. 326). *Innoc. II*, Ep. ad Germ. en los Cod. Udalrici. (*Eccard*, t. II).

² *Savigny*, Hist. del derecho rom. en la edad media, t. I, p. 409; t. III, p. 103 sig. Cf. *Leo*, Hist. de la edad media, t. I, p. 548 sig.

³ *Otto Frising.* de rebus gest. Frider. lib. II, c. 20. *San Bernard.* ep. 195, ad episc. Constant. ann. 1140: «Arnoldum loquor de Briscia, qui utinam tam sanae esset doctrinae quam districtae est vitae. Et si vultis scire, homo est neque manducans neque bibens, solo cum diabolo esuriens et sitiens sanguinem animarum... Is ergo ad hanc aetatem ubicumque conversatus est, tam

tigua Roma, presentar la Iglesia apostólica como el modelo de todos los tiempos, condenando con su propia pobreza las riquezas del Clero.

Inocencio II convocó el segundo concilio de Letran, ó sea el

Décimo concilio ecuménico, celebrado en 1159.

Confirmó este Concilio cuanto se habia hecho para la paz de la Iglesia. Se presentaron en él cerca de mil prelados; y convinieron todos en excomulgar á Roger, principal apoyo del cisma; en destituir á cuantos habian sido elevados por los antipapas; en condenar á Pedro de Bruis y á Arnaldo de Brescia¹, que en virtud de esta sentencia fue desterrado sucesivamente de Italia, de Francia y de Suiza.

Reinaba en Roma mas que nunca el espíritu de vértigo y de independencia que desde algun tiempo acá la dominaba. Quiso la nueva república reducir al Papa á no percibir mas que el diezmo y las ofrendas voluntarias, é invitó al emperador Conrado III, en nombre del senado y del pueblo romano (*senatus populusque romanus*), á que pasara á residir en Roma, y pusiera en ella la silla de su imperio. Fundábase en que solo así quedaba cumplida la órden dada por Jesucristo á san Pedro de pagar el diezmo, y dar al César lo que es del César, y al sacerdote lo que es del sacerdote². Llamó hasta al mismo Arnaldo de Brescia, para que concurriera

foeda post se et tam saeva reliquit vestigia, ut ubi semel fixerit pedem, illuc ultra redire omnino non audeat. Denique ipsam in qua natus est valde atrociter commovit terram, et conturbavit eam. Unde et accusatus apud dom. papam schismate pessimo, natali solo pulsus est... Pro simili deinde causa et à regno Francorum exturbatus est schismaticus insignis. *Exsecratus quippè à Petro apostolo adhaeserat Petro Abaelardo, cujus omnes errores ab Ecclesia jam deprehensos atque damnatos cum illo etiam et prae illo defendere acriter et pertinaciter conabatur.* » Cf. *Raumer*, t. II, p. 34-38.

¹ Cf. *Mansi*, t. XXI, p. 523-46; *Harduin*, t. VI, P. II, p. 4207-18.

² Se rechazó en estas circunstancias como falsa la pretendida donacion de Constantino el Grande: «Mendacium verò illud et fabula haeretica, in qua refertur Constantinum Sylvestro imperialia simoniacè concessisse in Urbe, ita delecta est ut etiam mercenarii et mulierculae quoslibet etiam doctissimos super hoc concludant, et dictus apostolicus cum suis cardinalibus in civitate prae pudore apparere non audeant.» *Martene et Durand*, *Collect. ampliss.* t. II, ep. 384, p. 556.

á la restauracion de la república y la Iglesia. En vano Eugenio III y san Bernardo se esforzaron en sujetar á los romanos; pues Eugenio se vió obligado á trasladar su silla á Viterbo, donde recibió la triste noticia de haber sido tomada Edesa por los turcos. Dió inmediatamente noticia de ello al rey de Francia Luis VII, y encargó á san Bernardo que predicara una nueva Cruzada. Costó poco ganar para esta piadosa empresa á Luis, á quien impelian á la vez los votos de su hermano y la voz de su conciencia, atormentada por la órden que habia dado de incendiar una iglesia llena de gente. Á la vista de la multitud de los dos sexos que se presentaban, llenóse san Bernardo de entusiasmo, y quedó resuelta una nueva Cruzada para el año 1147. No le fue tan fácil á san Bernardo ganar para la misma causa á Conrado III, que solo cedió á las elocuentes palabras del abad del Cister, durante la dieta de Spira y las fiestas de Navidad, prometiendo tomar la cruz en Ratisbona. Los dos ejércitos de Francia y de Alemania eran sin duda mas brillantes que el de la primera expedicion; pero tenian demasiada confianza en sí mismos y poca en Dios, que pesa en su balanza á los Reyes y á los pueblos, y da y quita las batallas. Dirigiéronse á san Bernardo duras y muy amargas recriminaciones, cuando frustradas sus esperanzas por las perfidias de los griegos y los rigores de la estacion, no volvieron los Príncipes de Oriente sino con los tristes despojos de sus grandiosos ejércitos; mas el intrépido Santo no se aturdió ante las injustas acusaciones de que fue objeto, antes protestó de la verdad de sus promesas, conformes á la voluntad y á los inescrutables designios de Dios. «Moisés, decia él, á pesar de ser un enviado de Dios para conducir su pueblo á la tierra de promision, no pudo penetrar en «ella.» Despues de apelar á los milagros que habia obrado, y á la autoridad del papa Eugenio que los habia presenciado, «me basta, «añadió, el testimonio de mi conciencia. Si tuviese que escoger de «dos cosas una, preferiria los murmullos dirigidos contra mi persona á los que se dirigiesen contra el Señor; mas quiero que padezca mi honra, que la gloria de Dios.» Terminó declarando audazmente, que los cruzados se habian hecho indignos de su mision y de las promesas divinas, por su temeraria arrogancia y sus vergonzosos desórdenes.

Gracias á los tiburtinos, Eugenio III habia vuelto á entrar en Roma; pero se vió obligado de nuevo á abandonarla, á consecuencia de un tumulto popular. Pasó al convento de San Bernardo para unir otra vez sus esfuerzos con los de su maestro, y ver si podia restablecer con él la paz de la Iglesia; volvió á Roma bajo la protección de Roger de Sicilia, y á pesar de las facciones que reinaban allí de continuo, recibió del 1148 al 52 el célebre libro que aquel gran Santo escribió sobre la Consideracion ¹. San Bernardo recomienda en él al Papa, con la audacia que inspira un amor tierno y filial, que procure que la multiplicidad de negocios exteriores no debilite ni su celo para la meditacion, ni el amor que debe vivificarla; le llama la atencion sobre el lugar que ocupa en la cristiandad, de la cual debe ser pacificador y árbitro; le recuerda la extension de sus deberes como sucesor de san Pedro, y lo pesados y difíciles que son para un ser tan débil como el hombre. Pinta luego con la misma franqueza cristiana, pero con colores algo recargados, y desconociendo muchas veces las necesidades de los tiempos, los abusos del gobierno pontificio, la frecuencia que habia en apelar á Roma, los numerosos privilegios de los conventos, y las exageradas pretensiones de los legados. «¡Cuándo podré yo ver, exclamaba, esos felices dias de la Iglesia ² en que los Apóstoles echaban sus redes para ganar almas, y no para ganar oro ni plata!» Murieron Eugenio y Bernardo á poca distancia uno de otro; y ni uno ni otro lograron ver la ciudad de Roma recobrada de sus sueños republicanos.

¹ En *Bernardi* op. ed. Ven. t. II, p. 413 sq. *Gerhohi* Exposit. in Ps. LXIV, sive liber de Corrupt. Eccl. statu ad Eugen. III. (*Galland. Bibl.* t. XIV, p. 549 sq.).

² «Quis mihi det, antequam moriar, videre Ecclesiam Dei sicut in diebus antiquis?» Ep. ad Eugen. III.

C. Lucha de los Papas con los Hohenstaufen,

Federico I, Enrique VI, Federico II, Conrado IV, Conradino (1268).

FUENTES. — *Mansi*, t. XXI, p. 783 sq.; *Harduin*, t. VI, P. II, p. 1333 sq. *Vita*, ep. Rom. pontificum et acta concilior. *Raumer*, Hist. de los Hohenstaufen. Leipzig, 1823, 6 vol. *Zimmermann*, los Hohenstaufen ó lucha de la monarquía contra el Papa y la libertad republicana. Stuttg. y Leipz. 1833, 2 vol. *Juan de Muller*, Viajes de los Papas, núm. 6 y 7.

§ CCXIX.

Adriano IV y Alejandro III (1159-81) frente á frente con Federico I y Enrique II rey de Inglaterra; santo Tomás Becket.

Adriano IV llegó á domar al fin el espíritu demagógico que agitaba la ciudad de Roma. Nació ese jefe supremo de la cristiandad en Inglaterra. Empezó por ser mendigo, y recorriendo luego todos los grados de la jerarquía, subió al obispado de Albano, de donde salió para ocupar el trono pontificio. Apenas elegido, puso á Roma en entredicho, resolucion sumamente enérgica que no tardó en dar sus frutos. Espantados los senadores, abandonaron á Arnaldo de Brescia, que se escapó y cayó en manos de Federico I, y fue entregado al Papa. El prefecto de Roma le hizo ahorcar; y en 1155 fueron arrojadas al Tiber sus cenizas.

Con el caballeresco Federico empieza una lucha secular entre los Papas y la raza heroica de los Hohenstaufen. Federico venia á realizar el proyecto, concebido por Conrado III al pasar á Roma, de reclamar el restablecimiento de los derechos imperiales casi completamente caidos en olvido. Coronado rey de los lombardos en Pavia, se acercaba á Roma, cuando Adriano, inquieto por sus proyectos, le envió una diputacion, cuya pronta vuelta determinó al mismo Papa á salir al encuentro á Federico. Encontráronse los dos Soberanos en Sutri, y no les fue fácil entenderse. Rehusó por de pronto Federico tener el estribo del Papa, conforme á una antigua costumbre, observada ya en Lieja por el emperador Lotario con el pontífice Inocencio II ¹. Cedió al fin, pero rechazó con có-

¹ *Helmodii*, Chron. Slavor. lib. I, c. 80. — *Baron.* ad ann. 1155, núm. 4. Cf. *Raumer*, t. II, p. 39 sq.

lera la amenaza y la pretension que le manifestó Roma de hacerle aceptar de sus manos el imperio. Fue coronado por Adriano; mas los espíritus previsores temian ya sus ambiciosos designios, y presentian que no se serviria de la consideracion ni de la influencia del Papa mas que para fundar en lo político una monarquía universal¹.

Poco despues de esta coronacion, excomulgó Adriano al rey Guillermo II, que se habia apoderado por sí solo del cetro de Sicilia despues de la muerte de Roger, acaecida en 1154; mas pronto se vió obligado á ceder y aceptar la vergonzosa paz de Benevento, á alzar la excomunion, á dar á Guillermo la investidura de la Sicilia y de la Pulla, y á reconocerle como señor legítimo de todas las ciudades y provincias que habia ocupado despues de la muerte de Roger. Guillermo, por su parte, prometió mantener la paz y pagar el diezmo de las provincias recibidas en feudo; mas prohibió que se apelara á Roma sin su consentimiento, y se reservó la confirmacion de los obispos canónicamente electos².

Descontentó esta paz á Federico, que animado por algunos cardenales á llevar á cabo sus proyectos, prohibió que los eclesiásticos sujetos á su imperio recibiesen beneficio alguno de la mano del Papa; y sin hacer caso del concordato de Worms, dió la investidura al obispo de Verdun, despues de haber obrado ya muy arbitrariamente con respecto á muchos otros obispados. Quejóse de ello el Papa en una carta entregada al Emperador por los diputados Rolando y Bernardo, en la cual le echaba tambien en cara su mal modo de proceder con el obispo Eskilo de Lund, y le recordaba los beneficios que habia recibido de la Santa Sede³. Irritóse mucho Federico de la ex-

¹ Juan de Salisbury dice en su ep. 59: «Scio quid Teutonicus molitur. Eram enim Romae presidente beato Eugenio, quando prima legatione missa in regni sui initio, tanti ausi impudentiam, tumor intolerabilis, lingua incauta detexit. Promittebat enim se totius orbis reformaturum imperium, urbi subiciendum orbem, eventuque facili omnia subacturum, si ei ad hoc solius Romani pontificis favor adesset. Id enim agebat, ut in quemcumque demutatis inimicitias materialem gladium imperator, in eundem Romanus pontifex spiritualem gladium exerceret.»

² Actas en *Baron.* ad ann. 1256, núm. 4.

³ *Radevicus*, de Gest. Frider. lib. I, c. 8-10 (*Urstis* t. I, p. 480), en *Man-*

presion, y mas todavía de la audacia con que le preguntaron los legados: que ¿de quién sino del Papa recibia el Emperador la dignidad de que gozaba? Nació de aquí una lucha mucho mas viva aun que la primera. Por de pronto fueron despedidos los legados, y publicó á poco el Emperador un rescripto dirigido á todos sus súbditos. «Puesto que solo de Dios, decia, depende el imperio; puesto que el Señor mismo en medio de sus sufrimientos ha designado las dos espadas que han de gobernar el mundo¹; puesto que el apóstol san Pedro prescribió á los hombres que temiesen á Dios y honrasen á los Reyes; es evidente que se opone al orden establecido por Dios, y á la doctrina de san Pedro; es evidente que no es mas que un impostor el que pretenda que debemos la corona imperial á los beneficios del Papa.» Escribió al mismo tiempo á Adriano con la mayor arrogancia: «El imperio ha levantado la Iglesia en la capital del mundo, y no es sin duda por Dios que hoy la Iglesia de Roma pretende turbar el imperio. Antes arrojare de mi frente la corona, que dejarla humillar en lo mas mínimo.» Calmóse la discusion, gracias á la dignidad con que contestó el Papa, y á la explicacion que dió de la palabra beneficio (*bene-facere*).

En 1158 volvió el Emperador á Italia, sujetó á Milan que estaba

si, t. XXI, p. 790: «Debes enim, gloriosissime fili, ante oculos mentis reducere quam gratanter et quam jucundè alio anno mater tua sancta Rom. Ecclesia te suscepit, ... quantam tibi et dignitatis plenitudinem contulerit et honoris, et qualiter, *imperialis insignis coronae libentissimè conferens*, benignissimo gremio suo *Tuae Sublimitatis apicem studuerit confovere*... Neque tamen poenitet nos desideria tuae voluntatis in omnibus implevisse; sed si majora beneficia Excellentia Tua de manu nostra suscepisset, si fieri posset, considerantes quanta Ecclesiae et nobis per te incrementa possint et commoda provenire, non immeritò gauderemus.» En *Harduin*, t. VI, P. II, p. 1335. Adriano escribió de nuevo á Federico: «Licet hoc nomen, quod est *beneficium* apud quosdam in alia significatione quam ex impositione habeat, assumatur, tunc tamen in ea significatione accipiendum fuerat, quam nos ipsi posuimus, et quam ex institutione sua noscitur retinere. Hoc enim nomen ex bono et facto est editum, et dicitur beneficium, apud nos, non feudum, sed bonum factum... Per hoc vocabulum *contulimus* nihil aliud intelleximus, nisi quod superius dictum est, imposuimus.» *Mansi*, t. XXI, p. 793; *Harduin*, l. c. 1336 sq.).

¹ Luc. xxii, 38.

sublevada, y en la asamblea de Roncaille hizo declarar por los cuatro mas célebres jurisconsultos de Bolonia ¹, que segun el derecho romano, le pertenecia la absoluta omnipotencia de los antiguos Emperadores romanos. Á consecuencia de esta declaracion, singularmente contraria á las costumbres de la Germania, monedas, impuestos, contribuciones, todo fue considerado como una regalia que debia restituirse al jefe del imperio. Esas usurpaciones sobre los privilegios de las ciudades, obispados y conventos, excitaron al fin un descontento general, que fueron aumentando de dia en dia mas y mas agravios, de que tuvo que quejarse mas que ninguno el Papa. Cuando Federico, á pesar del voto solemne de proteger las posesiones y los derechos de la Santa Sede, dió á Güelfo la investidura de la herencia de Matilde, cargó de impuestos los bienes de la Iglesia romana; dispuso arbitrariamente de los arzobispados de Colonia y Ravena; y violando todas sus promesas, continuó publicando y realzando las mas ligeras infracciones cometidas por el Soberano Pontifice. Adriano, abrumado ya bajo el peso de tantas contradicciones, hizo declarar abiertamente á Federico que estaba decidido á sostener los derechos y las posesiones de la Iglesia romana ². Iba á anatematizarle ya cuando murió el dia 1.º de setiembre de 1159.

¹ Llamábanse estos jurisconsultos Bulgaro, Martin Gosia, Jacobo (de Porta Ravennate), y Hugo (de Alberico tambien de Porta Ravennate). Véase á Savigny, l. c. t. IV, p. 69-171; su decision en favor de Federico, p. 151 sq.

² Harduini Ep. ad Frider. y la contestacion en Baron. ad ann. 1159, núm. 5 y 6. Tambien en Urstis, t. I, p. 562. Sin fundamento ha sido negada su autenticidad por Murat. Annal. t. VI, p. 536. Extractamos de ella el importante pasaje siguiente: «Quid dicam de fidelitate beato Petro et nobis à te promissa et jurata? quomodo eam observes cum ab iis, qui Dei sunt, et filii excelsi omnes, episcopis videlicet, homagium requiris, fidelitatem exigis, et manus eorum sacratas manibus tuis innectis, et, manifestè factus nobis contrarius, cardinalibus à latere nostro directis non solum ecclesias, sed civitates regni tui claudis?» El Emperador en su contestacion, cree que los Obispos, á pesar de su carácter sagrado, pueden prestar el juramento feudal, y apela para probarlo á la autoridad de Cristo: «Quum ille noster et vester institutor ab homine rege nihil accipiens, sed omnia bona omnibus conferens, qui pro se et Petro census Caesaris persolvit, et exemplum vobis dedit, ut ita faciatis, doceat vos dicens: Discite à me quia mitis sum et humilis corde. Aut igitur regalia nostra nobis demittant, aut si haec utilia judicaverint, quae Dei Deo, quae Caesaris

Á pesar de la posicion critica de la Iglesia y la necesidad de la union, no pudieron ponerse acordes los cardenales con respecto á la eleccion de un nuevo Papa. Eligió el partido del Emperador á Víctor IV, en favor del cual convocó Federico una especie de sínodo en Pavía (1160). El cardenal Rolando, conocido con el nombre de Alejandro III, fue elegido por el partido de la Iglesia. Rehusó presentarse á esta asamblea ilegal; y merced á la influencia de los Cartujos y los monjes del Cister, fue reconocido poco á poco en casi toda la cristiandad, y hasta en la misma Roma ¹. Despues de la muerte de Víctor, acaecida en 1164, pudo dejar la Francia, donde Luis se habia pronunciado: «Caesari persolvant.» Godofredo de Viterbo desarrolla aun mas los proyectos del Emperador; era secretario y capellan de la corte de los emperadores Conrado III, Federico y Enrique VI. (Panteon, P. XVI). Segun él, pretendia Federico que el emperador Constantino, en su donacion á san Silvestre, no habia concedido al Papa ningun derecho de soberanía sobre la Italia. Además de aquellas palabras de Cristo: «Dad al César, etc., además del ejemplo de Jesucristo que hizo pagar el tributo á Pedro, citaba lo que dijo este santo Apóstol y san Pablo sobre el respeto debido á las autoridades de la tierra, añadiendo que entre ellas se encontraba á veces un Neron.» (Muratori, Script. t. VII, p. 360).

¹ En Bolland. Acta SS. mens. junii, t. V, c. 3, p. 232, se refiere: «Quum universa poenè anceps Ecclesia vacillaret, praecedentibus itaque Cartusiensibus et Cisterciensibus, Alexander Papa ecclesiarum in partibus Galliae, Britanniae atque Hispaniae, citò meruit obedientiam habere.» Todos los que pensaban acertadamente reconocian en Alejandro el defensor de la causa de Dios, y en Víctor la creatura del poder imperial. Tomás à Becket, ep. 48 y Juan de Salisbury dicen en una carta dirigida al rey de Inglaterra Enrique II, á quien el Emperador pretendia hacer del partido de Víctor: «Absit ut in tanto periculo Ecclesiae pro amore et honore hominis faciatis nisi quod crederitis Domino placitum, nec decet Majestatem Vestram, si placet, ut in tota Ecclesia regni vestri superponatis hominem, qui sine electione, ut publicè dicitur, sine gratia Domini, per favorem unius imperatoris tantum honorem ausus est occupare. Nam tota ferè Ecclesia Romana in parte Alexandri est. Incredibile autem est quod pars illa possit obtinere, praevalere, per hominem, cui justitia deest, cui Dominus adversatur.»—Designa en seguida los papas que despues de Urbano II empezaron presentándose muy débiles, y despues de ser reconocidos en Francia, triunfaron de sus rivales. Se declara fuertemente contra el concilio de Pavía: «Universalem Ecclesiam quis particularis Ecclesiae subiecit iudicio? Quis Teutonicos constituit iudices nationum? Quis hanc brutis, impetuosis hominibus, auctoritatem contulit, ut pro arbitrio principem statuunt super capita filiorum hominum?»

do altamente en su favor, y volver á Roma por Sicilia. Federico, cuyo furor contra el partido de Alejandro se manifestaba á cada paso, tenia tanto afan por hacer reconocer á su antipapa, que quiso obligar á los obispos y á los abades reunidos en Wurtzburgo, á que proclamaran al nuevo antipapa Pascual III; mas no alcanzó sino aumentar el número de los parciales de Alejandro, que aprovechándose del odio siempre creciente de los lombardos, celebró con ellos un tratado de alianza contra las pretensiones de Federico á la monarquía universal ¹. Salió el Emperador á la cabeza de un ejército con ánimo de sujetar las ciudades de la Lombardia; y al llegar á Roma quiso obligar á Alejandro y Pascual á que renunciassen ambos á la silla de los Apóstoles. Alejandro, cuya resistencia fue incesante, anatematizó al Emperador, y escapó á Benevento; mas Pascual permaneció en Roma, y coronó al Emperador y á Beatriz su esposa. Estalla en esto en el ejército de Federico una enfermedad contagiosa que le obliga á retirarse á la alta Italia. Ataca á los milaneses, pero en vano. Pierde su ejército, y al fin no tiene otro recurso que el de huir hácia Alemania. Deseosos entonces los lombardos de tener un baluarte contra el Emperador, construyen la fortaleza de Alejandria. Federico, por su parte, con el afan de compensar su vergonzosa retirada, vuelve por quinta vez á Italia, pone sitio á Alejandria, que se ve obligado á levantar, y perdiendo la batalla de Legnano, en 1177 tiene que reconocer al fin al papa Alejandro III en un tratado de paz celebrado en Venecia ². El soplo de la gracia toca el corazon de Federico en la iglesia de San Marcos. Dominado por una emocion profunda, reconoce el poder de Dios en el augusto Pontífice que combatió por tanto tiempo; echa de sus hombros el manto imperial, y se precipita á los piés del Papa. Alejandro le levanta, y le da el ósculo de paz: el sacrificio se consuma, y Federico consiente al fin en tener el estribo al Papa

¹ *J. Voigt*, Hist. de la alianza lomb. y de la lucha con Federico I. Koenigsb. 1818.

² Las actas en *Baron.* ad ann. 1177, núm. 13. Se hallan aun mas completas en *Vita Alex. III*, cardin. Aragon. (*Murat.* t. III, P. I, p. 467), y en *Romuald. chron.* (*Murat.* t. VII, p. 217 sq.). Cf. *Alex. III epp.* en *Baron.* l. c. núm. 24 á 26; *Mansi*, t. XXII, p. 178; *Murat. Antiq.* t. IV, p. 275 sq. Alejandro III y Federico I en Venecia. (Hojas hist.-polít. entrega I, p. 56).

y guiar su caballo. Promete no guardar para su provecho la herencia de Matilde sino por espacio de quince años, concluir un tratado de paz con el rey Guillermo, y otorgar una tregua de seis á las ciudades de la Lombardia. Una diputacion de la ciudad eterna invita luego á Alejandro á que de nuevo establezca su silla en Roma. Los senadores reunidos en Anagni le prestan juramento de fidelidad, y juran restituirle todos los derechos reales pertenecientes á la Iglesia romana. Alejandro, entonces, á fin de prevenir para lo futuro la reproduccion de los desórdenes promovidos por los antipapas, convoca el concilio tercero de Letran, ó sea el

Concilio ecuménico undécimo,

celebrado en 1179, que decreta que: «En adelante solo será reconocido Papa el que haya sido elegido por las dos terceras partes de cardenales: todos los demás que se arroguen este título, serán excomulgados.» Anatematiza al mismo tiempo el concilio la herejía de los Valdenses y Albigenses, y promulga muchos cánones para restaurar la disciplina eclesiástica ¹. Habia llegado el clero de Inglaterra á hacerse bastante independiente del Estado, bajo los antecesores de Enrique II. Tratando este de volver á examinar los hechos consumados, pensó poderse servir con este objeto del antiguo canciller de Estado Tomás Becket ², á la sazón arzobispo de Cantorbéry; pero revestido Tomás de un carácter sagrado, habia llegado enteramente á ser un hombre nuevo, habia renunciado á su vida de otro tiempo, habia adquirido entre el pueblo la reputacion de santo, y luchaba con celo y desinterés por los derechos de la Iglesia. Violentado, sin embargo, por el Rey, consintió Tomás en la asamblea de Clarendon del 1164 ³, en entregar á Enrique la administracion de los negocios de la Iglesia, y el derecho de distribuir las dignidades eclesiás-

¹ Las actas de ese concilio en *Mansi*, t. XXII, p. 209-467; *Harduin*, t. VI, P. II, p. 1673-1875.

² La biografía de cuatro de sus partidarios. *Quadrilogus de Vita S. Thom. et ep. Thomae Cantuar.* ed. *Chr. Lupus.* Brux. 1682, en 4.—*Lingard*, *Hist. de Ingl.* t. II. *El Católico francés*, 1827, t. XXVI, p. 257-319.

³ Las actas en *Mansi*, t. XXI, p. 1187 sig.